



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de febrero del 2008
No. 37

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

SUMARIO:

CONVENIO DE CONCERTACION DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCION EN LO SUCESIVO "LA ASE" Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE RASTREO Y PROTECCION VEHICULAR, A.C., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASISTIDO POR LA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO "LA ASOCIACION".

AVISOS JUDICIALES: 538, 537, 329, 198-A1, 532, 533, 599, 591, 598, 122-A1, 370, 362, 56-B1, 359, 163-A1, 545, 204-A1, 68-B1, 169-A1, 172-A1, 71-B1, 469, 470, 471, 477, 564, 210-A1, 566, 194-A1 y 559.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 503, 504, 482, 483, 484, 485, 486, 493, 546, 547, 548, 543, 557, 550, 558, 86-B1, 484, 73-B1, 487, 473, 476 y 542.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE CONCERTACION DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COMISIONADO LICENCIADO HÉCTOR JIMÉNEZ BACA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCION, MAESTRO GERARDO ELÍAS GARCÍA BENAVENTE, EN LO SUCESIVO "LA ASE" Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE RASTREO Y PROTECCION VEHICULAR A. C., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, JORGE ANDONIE MENA, ASISTIDO POR LA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, YOLANDA LETICIA BERNAL SÁNCHEZ, EN LO SUCESIVO "LA ASOCIACION", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA ASE":

I.1. Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones a la cual compete entre otros asuntos administrar y vigilar la Seguridad Pública en los términos que señalen la leyes y reglamentos respectivos, con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 187, 188, 189 y 190 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; 4 fracción XXII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.

I.2. Que el Lic. Héctor Jiménez Baca, en su carácter de Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 fracción XXII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.

I.3. Que para efectos de este Convenio señala como domicilio la Calle 28 de Octubre s/n Colonia Vértice, Código Postal 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II.- DE "LA ASOCIACIÓN":

II.1. Que es una asociación civil legalmente constituida conforme a sus estatutos, según consta en la Escritura Pública Número 23.323 otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Dávila Meza, Titular de la Notaría Pública número 192 del Distrito Federal, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con número de folio 61,378 de fecha 10 de abril del 2003.

II.2. Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, para obligar a su representante en los términos del presente convenio, como consta en la Escritura Pública número 41,355 otorgada ante la fe del Licenciado Marco León Yuri Becerril, Interino de la Notaría Pública número 6 del Estado de México.

II.3. Que dentro de su objeto social se encuentra el de representar los intereses de las personas físicas y/o morales que la integran y se dedican habitualmente a las actividades de venta, señal, monitoreo e instalación de equipos de localización satelital (GPS), prestación de los servicios de seguridad privada en la modalidad de custodia de bienes o valores, incluyendo su traslado.

II.4. Que para todo lo relacionado con el presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Calle de Bruselas No. 6 despacho 405, Colonia Juárez; Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en México Distrito Federal.

III.- DE LAS PARTES:

III.1. Que debido a la tecnología con que actualmente se cuenta para combatir el robo de vehículos y transporte, y la voluntad de "LA ASE" de generar estrategias y acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos en la investigación de los delitos, en particular para combatir el robo de vehículos y transporte en el Estado de México, ambas partes convienen, en colaborar en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto que "LA ASOCIACIÓN" y "LA ASE" colaboren para que ésta dentro de sus funciones de orden público cuente con mayores elementos para combatir la comisión de delitos, en particular relacionados con el robo de vehículos, estableciendo acciones conjuntas en la esfera de su competencia consistentes en:

a.- Que "LA ASOCIACIÓN", reciba de sus socios el reporte sobre ilícitos o actos de emergencia, sobre todo de vehículos y transporte, que se presentan en el Estado de México, a fin de que "LA ASE" una vez que reciba el reporte de "LA ASOCIACIÓN" establezca y ejecute las acciones conforme al ámbito de su competencia, para actuar en respuesta a la comisión del delito que se reporta, y su denuncia por parte de los socios de "LA ASOCIACIÓN".

b.- "LA ASE" está de acuerdo con la finalidad de garantizar la transmisión de los reportes que "LA ASOCIACIÓN" le deba formular, mismos que se recibirán por los medios acordados en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia, el cual será el centro de recepción de reportes ubicado en Avenida Marie Curie número 1350, Esquina Paseo Toilocan, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca de Lerdo Estado de México, operado a través del personal de "LA ASOCIACIÓN" bajo supervisión directa y permanente del personal de "LA ASE", cuyo objetivo exclusivamente será recibir los reportes de ilícitos o actos de emergencia sobre robo de vehículos de los que tengan conocimiento los Socios de la asociación, y a su vez el centro de recepción de reportes lo comunique al área específica que determine "LA ASE" para el establecimiento y ejecución de las acciones que correspondan.

c.- "LA ASOCIACIÓN" se compromete a orientar y apoyar las acciones de mejoramiento de tecnología que "LA ASE" le solicite en relación al desarrollo tecnológico de los medios para la detección satelital de vehículos.

d.- "LA ASOCIACIÓN" se compromete a mantener un programa de información constante para hacer llegar los reportes a "LA ASE", sobre robo de vehículos.

SEGUNDA.- Para el debido cumplimiento del presente Convenio, ambas partes desarrollarán un sistema de inteligencia, para lo cual se comprometen a proporcionar el equipamiento que a continuación se detalla, mismo que será propiedad de cada una de las partes según corresponda.

"LA ASE"

- a) Para asegurar el enlace directo con "LA ASOCIACIÓN", "LA ASE" misma establecerá guardias de veinticuatro horas con personal especializado en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia.

"LA ASOCIACIÓN"

- a) Instalará en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia dos pantallas de plasma de 42", para efectos de localización, rastreo vehicular y monitoreo de las unidades vehiculares de clientes de las empresas que integran "LA ASOCIACIÓN" con las cuales tenga celebrado un contrato de prestación de servicios de Rastreo y Localización Satelital, a través del cual puede transmitir directamente a la oficina que designe "LA ASE", los reportes que reciba de sus asociados, además de un equipo de aire acondicionado para garantizar el buen funcionamiento del equipo.
- b) Contratar el servicio de una línea telefónica de Internet para la recepción de la señal satelital, con cargo a "LA ASOCIACIÓN".
- c) Adquirir equipos de radio comunicación Nextel y equipos Walkie Talkie.

TERCERA.- Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.

CUARTA.- La colaboración para el cumplimiento del objeto de este instrumento se llevará a cabo de la siguiente manera:

1.- Al momento de que "LA ASOCIACIÓN" reciba el reporte de la comisión del delito, inmediatamente informará al Centro designado por "LA ASE" a través de la computadora y de las líneas telefónicas, medios establecidos previamente.

2.- "LA ASE" en sus funciones que le confiere la legislación y normatividad aplicable instrumentará las acciones que de acuerdo al ámbito de su competencia le correspondan.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen a que la información que se proporcione con motivo de la colaboración objeto de este Convenio será considerada estrictamente información confidencial, por lo que "LA ASOCIACIÓN", "LA ASE", y los empleados que laboren a su cargo se abstendrán de divulgarla o revelarla a terceras personas y a utilizarla en beneficio propio, sin el previo consentimiento de las partes durante y después de la terminación del presente instrumento, salvo que así lo requiera "LA ASE" para el cumplimiento de sus funciones.

Ambas partes convienen en que la cláusula surtirá efectos jurídicos a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio será hasta el día tres de enero de 2011, por lo cual ambas partes lo podrán dar por terminado en cualquier tiempo, lo que harán mediante aviso por escrito con acuse de recibo, por lo menos con treinta días hábiles antes de la fecha de terminación anticipada del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Para el enlace, ejecución, cumplimiento y seguimiento de las acciones a cargo de cada una de las partes, designan como sus representantes.

Por "LA ASE" al Licenciado Héctor Jiménez Baca, Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.

Por "LA ASOCIACIÓN" al C. Jorge Andonie Mena, Presidente del Consejo Directivo.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" otorgará en calidad de donación a "LA ASE", el equipo que para la implementación del programa, se detalla en el Anexo Técnico que es parte integrante del presente Convenio.

NOVENA.- "LA ASOCIACIÓN", se compromete a efectuar la difusión de las acciones materia de este Convenio, para lo cual, conjuntamente con "LA ASE", determinarán las líneas políticas para tal fin.

DÉCIMA.- Para dar seguimiento a los compromisos establecidos en el presente Convenio se creará un Grupo de Trabajo que se encargará de elaborar un plan de acción para supervisar el cumplimiento del Convenio y obtener los fines deseados.

El Grupo de Trabajo estará integrado por un representante de "LA ASE" que será el Director General de Inteligencia e Investigación para la Prevención y/o personal que el designe, y un representante por "LA ASOCIACIÓN" siendo el Presidente del Consejo Directivo, y se reunirán, por lo menos de forma cuatrimestral, o cuando sea necesario o solicitado por una de las partes del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- Si una de las partes se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a alguno de los compromisos, deberá exponerse tal circunstancia en las reuniones del Grupo de Trabajo, a fin de que se estudie la posibilidad de reajustar el proceso o los programas para lograr los resultados previstos y deseados, y de ser necesario modificar el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA ASOCIACIÓN" y la persona física que designe como operador aceptan que por este acto y conforme a lo dispuesto por el artículo 186 del Código Penal del Estado de México, asumen la responsabilidad de que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá, directa o indirectamente, divulgar, revelar o de cualquier otra manera hacer del conocimiento de cualquier tercero, ni podrá explotar por sí o por interpósita persona ya sea en forma directa o indirecta, sin la previa autorización por escrito de "LA ASE", cualquier parte o la totalidad de la información. La prohibición antes mencionada se hará extensiva sin limitación a cualquier empleado, agente o representante de esa empresa o persona física que por cualquier motivo llegue a tener acceso a la información proporcionada en este acto y se obliga a asumir toda responsabilidad sobre el uso ilegal que de la información hagan sus empleados, agentes o representantes.

DECIMA TERCERA.- En caso de que se tenga una contingencia o crisis en el Centro de Mando y Comunicación y previa valoración del responsable del mencionado Centro, se determinará la permanencia en las instalaciones del operador de "LA ASOCIACIÓN". En caso de permanecer, se obliga a no revelar ninguna información, datos, video o imagen a las que tenga acceso en virtud de su estancia en las instalaciones de "LA ASE", en los términos de la cláusula anterior.

DÉCIMA CUARTA.- El presente instrumento solo podrá ser modificado por voluntad de las partes, dichas modificaciones o adiciones deberán formularse por escrito y obligarán a los signatarios, a partir de la fecha de la firma del documento respectivo en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en esta cláusula traerá como consecuencia que dicha modificación o adición no surta efecto legal alguno.

DÉCIMA QUINTA.- Para todos los casos de controversia, interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES", se someten a los Tribunales competentes de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, y por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes y futuros.

Leído que fue el presente instrumento por las partes que lo suscriben y enteradas de sus alcances, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los catorce días del mes de febrero de 2008, para todos los efectos procedentes.

POR "LA ASE"

LIC. HÉCTOR JIMÉNEZ BACA
COMISIONADO
(RUBRICA).

LIC. GERARDO ELÍAS GARCÍA BENAVENTE
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN
PARA LA PREVENCIÓN
(RUBRICA).

POR "LA ASOCIACIÓN"

C. JORGE ANDONIE MENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

C. YOLANDA LETICIA BERNAL SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En expediente número 225/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de LAMINAR NPL, S. R.L. DE C.V., en contra de MARGARITO SANTANA CORTES, ALICIA ORTIZ GARDUÑO Y MARCO ANTONIO SANTANA ORTIZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: el inmueble ubicado en calle José María Morelos 17, ahora 311-A, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Angel Cortés; al sur: 15.00 m con Avenida Morelos; al oriente: 20.00 m con Alfonso García e Ignacio López; al poniente: 20.00 m con propiedad particular, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida 1066, volumen III, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos a nombre de MARGARITO SANTANA CORTEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'261,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuara el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado para el caso de que se lo adjudique algún postor, para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

538.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1253/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS Y BLANCA ESTELA HERNANDEZ RIVERA, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y quince de la misma Avenida con salida a la calle Morelos Oriente número trescientos cinco antes treinta en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 m con propiedad particular; al oriente: 35.10 m con lote cuatro, resultante de la división; al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.14 m, la segunda de poniente a oriente de 0.45 m y la tercera de sur a

norte de 3.00 m, 2.05 m, 5.39 m y 10.13 m colindando todos con propiedad particular, con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a foja 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ANTONIO TEPICHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,890,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las diez horas del día doce de marzo de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, cítese al acreedor INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos partes del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete en depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los once días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

537.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 893/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de MARTIN GARRIDO ESQUIVEL, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado MARTIN GARRIDO ESQUIVEL, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a las causales VIII, XI y XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva de los menores MISAEL Y SANDRA DE APELLIDOS GARRIDO RODRIGUEZ. C).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, mediante el cual se estableció el contrato de matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, Boletín Judicial, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los siete días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

329.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 506/07.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MERCEDES PADRON LOPEZ, el C. Juez Quinto de lo Civil, por ministerio de ley Licenciado J. Félix López Segovia, mediante auto de fecha seis en relación con auto de siete, ambos del mes de diciembre del año dos mil siete, con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar por edictos a la demandada en este asunto MERCEDES PADRON LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse por escrito ante este juzgado dentro del término de treinta días para contestar la demanda y oponer las excepciones y defensas que a su interés corresponda y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, quedando a su disposición en el local de la Secretaría del juzgado las copias debidamente selladas y cotajadas tanto de la demanda como de los documentos básicos de la misma, en tal virtud.

Publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el periódico Diario de México, por tres veces de tres en tres días, en el entendido de que dicho término para contestar la demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario de México.-Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico que el C. Juez exhortado se sirva designar en la Receptoría de rentas de la entidad y en los estrados de ese H. Juzgado.-México, D.F., a 6 de diciembre del año 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Mitzi Aquino Cruz.-Rúbrica.

198-A1.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 610/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el SAUL PABLO JANSENSON POSTERNAK Y OTROS en contra de COMERCIALIZADORA HUEJOTZINGO, S.A. DE C.V., el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien correspondiente a la sexta parte proporcional del cincuenta por ciento que le corresponde a la demandado TOMAS MORALES MENDEZ, del predio ubicado en el número ochocientos seis, de la Avenida Hidalgo, construido sobre el predio La Fontera, Huejotzingo Puebla, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS, cantidad que le fue fijada por los peritos nombrados.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, dados en Lerma; México, el día ocho de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

532.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 664/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPIRIDION JUAREZ SUAREZ, a través de su endosatario en procuración en contra de PABLO GARCIA ALCANTARA, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día doce de marzo de dos mil ocho, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Coscomate, municipio de Jilotepec, México, con número de cuenta predial 031-02-346-01, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 207.00 m colinda con Guillermo Sandoval; al sur: 77.00, 115.00 y 160.00 m colinda con arroyo; al oriente: 145.00 m colinda con Hilario Núñez; y al poniente: 67.00 m colinda con Leonor Rodríguez, con un área total de 28,680.00 metros cuadrados (veintiocho mil seiscientos ochenta metros cuadrados), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 430,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los doce días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

533.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de RICARDO CORDERO LOPEZ Y MARICARMEN HERNANDEZ PEREZ, La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:-México, Distrito Federal a diez de Diciembre del dos mil siete.- A su expediente 844/2007, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, tomando en consideración que no fue posible emplazar a los demandados en los domicilios señalados en autos, precédase a emplazarlos por edictos, mismos que deberán fijarse por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "LA JORNADA", precisando a los demandados, que cuentan con un término de veinte días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se continuará este asunto en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado respectivas. Igualmente, como lo solicita, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a emplazar por edictos a los demandados, en los sitios de costumbre, tal y como se decretó con antelación. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, se le previene a la parte actora, para que exhiba el recibo de pago de derechos que amparen las copias necesarias para la integración del exhorto, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal, lo cual deberá realizar en tres días.- NOTIFIQUESE.-Lo Proveyó y firma la C. Juez, Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos "B", Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

198-A1.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha siete de febrero de dos mil ocho, en el expediente número: 953/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGELICA MARIA HERRERA CARRERA, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL ROMERO GUZMAN en contra de NANCY GUTIERREZ GONZALEZ Y BRIGIDA GUTIERREZ GONZALEZ, la suscrita Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día doce de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

- Un modular marca Daewoo, consta de reproductor de tres discos compactos, doble cassette, en mal estado de tapas, ecualizador digital, consta de veinticinco botones para su funcionamiento, modelo número A1000-816L, serie SA0303080, con dos bocinas desmontables, marca Daewoo, modelo número SP-T5, sin comprobar su funcionamiento.
- Una televisión marca Maxim blanco y negro, modelo 1208 Alim: 110-220VCA, de doce pulgadas, sin comprobar funcionamiento.
- Una videocasetera de la marca Daewoo, formato VHS, de cuatro cabezas, con ocho botones para su funcionamiento, modelo número DV-T4NN, sin comprobar su funcionamiento.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, en tal virtud deberá anunciarse la venta su venta por tres veces, dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

599.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 390/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. GUADALUPE ESTRADA GONZALEZ, a través de su endosatario en procuración GERARDO VALDERRAMA MARTINEZ en contra de MARIA CARLOTA SALAZAR PIMENTEL se señalaron las once horas del día seis de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente juicio la primer almoneda de remate, de los bienes embargados consistente en: 1.- Una televisión, marca Sanyo de veintidós pulgadas, a color modelo DS25430, serie V50031086185381, gabinete negro, con control remoto, en regular estado. 2.- Un reproductor DVD, marca Sony, modelo DVP-NS575P, serie 2389955, gabinete gris, con control remoto, en regular estado de uso. 3.- Un reproductor (videocasetera) formato VHS, marca Broksonic, modelo VHSA-6677TC, serie 663-1619264, gabinete negro, con control remoto, en regular estado. 4.- Un modular, marca Panasonic, modelo SG-K4020, serie B0020997, con tornamesa, doble cassette, radio AM/FM, con dos bocinas de la misma marca, modelo SB-4020,

gabinete negro, en regular estado. 5.- Un comedor de madera, en pino y aglomerado, color roble, compuesta por una mesa ovalada con cubierta de 1.60 metros de largo por 1.00 metro de ancho aproximadamente y pedestal, una vitrina de 2.20 metros de altura por 1.20 metros de largo, aproximadamente con entrepaños de vidrios de 6.00 mm de grueso, y seis sillas de madera con asiento tapizados en tela estampada color hueso y, 6.- Un centro de entretenimiento, en aglomerado, entintado color cedro, con dimensiones de 1.30 metros de altura, por 1.10 metros de largo, consta de ocho divisiones y un cristal. Sirviendo de base para la misma la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, por lo que háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

591.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha siete de febrero de dos mil ocho, en el expediente número: 699/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGELICA MARIA HERRERA CARRERA, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL ROMERO GUZMAN en contra de SANTA PICHARDO GONZALEZ e IRMA PICHARDO GONZALEZ, la suscrita Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día once de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

- Un televisor marca Sony a color, modelo XV-21501, serie 8009748, de veintidós pulgadas en plástico color negro, sin control remoto, modular marca Phillips modelo número FW-C8770121 producto número KY000115006919 en plástico color gris, con dos bocinas o baffles modelo FVB-C870/01, 313911878220, serial 0103110, ambas bocinas para tres discos compactos, doble cassette con antena, control remoto, marca Phillips, con cuarenta y cuatro botones en mueble de aglomerado color madera natural.

En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), conforme lo establece el artículo 2.239 de la codificación antes citada.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, en tal virtud deberá anunciarse su venta por tres veces, dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

598.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A.

DELFINO CASTRO LEON, promueve en el expediente número: 523/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapición), en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JUAN ANGEL RAMIREZ, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 10, manzana 25, segunda sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en 21.22 m con lote 9, al sur-oriente: en 7.00 m con la Avenida del Parque, al sur-poniente: en 15.50 m con Sierra Gorda, al nor-poniente: en 7.93 m con Sierra Gorda. Con una superficie total de: 135.53 m2.

El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, México, bajo la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, aparece inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., el inmueble con lote 10, manzana 25, sección segunda, ubicada en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 404/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. CRISTOBAL TORRES AGUILAR.

ALEJANDRINA, MARIA CAMILA Y NATIVIDAD de apellidos TORRES AGUILAR denunciaron por su propio derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO TORRES PALMA, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca: los siguientes HECHOS: 1.- Nuestro señor padre DIONICIO TORRES PALMA, falleció el 13 de enero del 2005, en Cuautla, Morelos. 2.- Las suscritas somos hijas legítimas de DIONICIO TORRES PALMA, aclarando que existen otros dos hijos de nombres HUMBERTO y CRISTOBAL de apellidos TORRES AGUILAR, quienes tienen sus domicilios, el primero en calle Campo Florido s/n y el segundo calle Reforma, número 44, ambos en Santa Isabel Chalma, perteneciente al municipio de Amecameca, Méx... haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a justificar sus derechos hereditarios y acredite su entroncamiento con el de cuyos DIONICIO TORRES PALMA, con

el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo, se seguirá el juicio. Con fundamento en el artículo 1.181, 4.44 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, NOTIFIQUESE al coheredero de la radicación a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Amecameca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

370.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 418/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.
RODRIGO RIVERO.

GRACIELA RIVERO MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapición respecto de una fracción dos del terreno denominado "Tlateltiltla", ubicado en la Cabecera Municipal del Calvario Acolman, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B).- La cancelación y tildación del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especificarán. C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre el inmueble objeto de la presente controversia, y misma que más adelante se detalla. D).- Solo para el caso de que se llegare a oponerse temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se originen, aún las de la Segunda Instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Fundo la presente demanda en las consideraciones de hecho y preceptos de derecho que a continuación se expresa.

HECHOS:

I.- Desde el día once de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, la suscrita entro a poseer con carácter de propietaria la fracción dos del terreno "Tlateltiltla", ubicado en la Cabecera Municipal del Calvario Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, en virtud de compraventa celebrada con la señora GRACIELA MARTINEZ ZAVALA, lo cual constituye la causa generadora de mi posesión para los efectos de ley, tal y como me permito acreditarlo con el contrato de compraventa que para tal efecto se acompaña, siendo que dicho inmueble citado cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.70 metros linda con Manuel Rivero y Pablo Rosas, en la actualidad Callejón, al sur: 37.55 metros linda con sucesión de Pastor Lozano en la actualidad Longinos Rosas Vargas, al oriente: 128.60 metros linda con Carlos y Angel Rosas en la actualidad Zenaída Rosas y Guadalupe Zavala, al poniente: 121.00 metros linda con Doroteo Rivero en la actualidad Judith María Dolores Martínez Zavala, en la actualidad cuenta con una superficie aproximada de 4,647.26 metros cuadrados. II.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: bajo la letra "A", folios 11 vuelta y 12 frente, del libro índice de documentos privados, de fecha

siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, a favor de RODRIGO RIVERO tal y como lo acredita con la certificación debidamente mecanografiada expedida por el C. Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, que anexo al presente escrito para todos los efectos probatorios a que haya lugar. III.- La posesión que detento del inmueble motivo de esta demanda, fue vendida por la señora GRACIELA MARTINEZ ZAVALA, inmueble que he venido poseyendo desde hace más de cinco años en forma pacífica, continúa, de buena fe, a la vista de todos, rebasándose lo establecido en la fracción I del artículo 912 del Código Civil anterior del Estado de México, para caso como el presente, considerando así mismo que he cumplido con los requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha en que la suscrita entre a poseer dicho inmueble hasta la fecha he ejercitado actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, misma que es a la vista del público por lo que la suscrita he adquirido el derecho de convertirme de poseedora en propietaria del tantas veces citado inmueble el cual ya fue descrito. IV.- Por lo anteriormente expuesto resulta procedente la acción correspondiente en contra de quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley se me declare propietaria con todos los usos, costumbres y accesiones de la fracción de terreno en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribir a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día dieciocho de diciembre del año dos mil siete, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, 22 de enero del año 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

362.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FELIPE RAMIREZ PINEDA.

RITA DELGADO LOZADA, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente 667/2007, en este Juzgado le demanda a FELIPE RAMIREZ PINEDA Y PEDRO CORTES TORRES, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad de una fracción del lote de terreno 18, manzana 269, de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 76.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 17, al sur: 17.00 metros con fracción del mismo lote, al oriente: 4.5 metros con lote 40, y al poniente: 4.5 metros con calle Isabeles, fundándose en los siguientes hechos, en fecha 1 de enero de 1990 celebró contrato privado de compraventa respecto de una fracción del bien inmueble mencionado con el señor PEDRO CORTES TORRES, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado con el apercibimiento

que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NARCISO BARRERA DIAZ Y SARA DIAZ DELGADO.

REYNA CARRANZA BARRERA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 959/2007, en este Juzgado le demanda a NARCISO BARRERA DIAZ Y SARA DIAZ DELGADO, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del inmueble ubicado en la calle Lago Mayor número ciento treinta y nueve 139, e identificado como lote de terreno número 8, de la manzana 40, superficie cuatro "C" Mauro Castro y socios de la Colonia Agua Azul del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 7, al sur: 17.00 metros con lote 9, al oriente: 9.00 metros con el lote 33, y al poniente: 9.00 metros con calle Lago Mayor, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veinte de abril mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato privado de compraventa con el señor NARCISO BARRERA DIAZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1047/2007.
C. RUFINO DURAN RAMIREZ.

CELESTINO MARTINEZ HERNANDEZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de RUFINO DURAN RAMIREZ, respecto del lote de terreno número veinte de la manzana noventa y ocho, del barrio Pescadores municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote veintiuno, al sur: siete metros con sesenta centímetros con lote diecinueve, al oriente: dieciséis metros con lote once, al poniente: dieciséis metros con calle Ezpamitl, con una superficie total de ciento veintidós metros con veinte centímetros cuadrados, habiéndolo poseído el referido lote de terreno CELESTINO MARTINEZ HERNANDEZ, desde el año de mil novecientos noventa y cuatro, y habiendo realizado contrato privado de compraventa en catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continúa, de forma ininterrumpida a título de dueño, ignorándose el domicilio de RUFINO DURAN RAMIREZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, expedido a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1017/2007.

DEMANDADO: DONATO ALBERTO REYES ALCANTARA.

El C. ALEJANDRO REYES VENEGAS Y NORMA REYES VENEGAS, le demanda en la vía ordinaria civil usucapón, respecto del lote de terreno número 15, manzana 105, colonia Maravillas, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 14, al sur: 17.00 metros colinda con lote 16, al oriente: 12.00 metros colinda con calle 17 y al poniente: 12.00 metros colinda con lote 03, con una superficie total de 204 metros cuadrados. Toda vez que el actor hace referencia que desde el día 12 de febrero de 1995, el actor lo ha venido poseyendo en calidad de propietario adquiriendo el lote de terreno mediante contrato privado de compra venta, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 961/2007.

DEMANDADA: DOLORES PALACIOS LEON.

GUADALUPE ANTONIA MARTINEZ ALCAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapón respecto del lote de terreno ubicado en calle Santa Lucía, número 377, identificado como lote 8, manzana 60, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 7, al sur: 17.00 metros con lote 9, al oriente: 9 metros con lote 34, al poniente: 9 metros con calle, con una superficie de 153 metros cuadrados, manifestando la actora que con fecha 18 de octubre de 1990, celebro en su calidad de comprador contrato privado de compraventa con DOLORES PALACIOS LEON, por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), recibiendo en ese momento la posesión material de dicho inmueble, desde entonces ha venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continúa e ininterrumpidamente por más de cinco años, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1065/2007.

DEMANDADA: CARLOS FLORES LOPEZ.

MARIA DEL SOCORRO GUEVARA SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto de la fracción norte, del lote de terreno número 21, de la manzana 15, de la colonia Juárez Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 16.70 metros con fracción restante del mismo lote, al oriente: 7.50 metros con calle 16, al poniente: 7.50 metros con lotes 14 y 15, con una superficie total de 124.22 metros cuadrados, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dicha fracción lo ha venido poseyendo en calidad de dueña, desde el día 2 de noviembre de 1993, por haber celebrado contrato privado de compraventa con la señora OFELIA DIAZ ROJAS, la cual le dio inmediata posesión física y material del inmueble, pagando en el acto la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como precio total de dicha compraventa, realizando actos de dominio, pues han pasado 13 años sin que su calidad de dueña haya cambiado, por lo que dicha posesión ha sido en forma pacífica, pública, continúa e ininterrumpidamente, además de que dicha construcción existente en dicha fracción, la ha realizado con propios recursos económicos, también se ha hecho cargo del

pago de impuestos que genera dicha fracción, con motivo de dicha posesión, por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. DAVID SARO RAZO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 851/2007, relativo al juicio ordinario civil, ROSA MARGARITA SANTILLAN LOPEZ, le demanda la nulidad de contrato de cesión de derechos, respecto del lote de terreno número 2, manzana 66, ubicado sobre la calle de Pachuca, marcado con el número oficial 26, colonia San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 198.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.94 metros con calle Pachuca, al sureste: 19.75 metros con lote 03, al suroeste: 10.05 metros con lote 15, al noroeste: 19.87 metros con lote 01, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 11 de febrero del dos mil, adquirió en propiedad por compra que hizo al señor CRESCENCIO OLIVA ARREOLA y su esposa JOVITA RUIZ HERNANDEZ, el lote de terreno antes descrito, como lo acredita con la copia certificada del testimonio de escritura pública número 3,754, volumen 111 ordinario, de fecha 11 de febrero del 2000, misma que quedo debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 114, volumen 302, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre del 2000, pagando desde esa fecha y hasta la actualidad todas las contribuciones fiscales que eroga dicho inmueble, 2.- Antes de que comprara el inmueble, mi vendedor me informó que tenía celebrado un contrato de comodato con el señor SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA, respecto de una de las viviendas que se encontraban construidas en el lote que le estaba vendiendo, la cual era ocupada como taller de carpintería y que por lo tanto necesitaba unos meses para poder entregarme totalmente desocupado el inmueble, 3.- En aquel entonces me urgía tener un lugar donde vivir, en fecha 6 de enero del 2000, la suscrita y mi vendedor el señor CRESCENCIO OLIVA, nos entrevistamos con el señor SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA en la vivienda que ocupa hasta la fecha como taller de carpintería, informándole que iba yo a comprar el inmueble, sin embargo, el señor SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA, nos pidió que le diéramos unos meses para desocuparla, ya que no tenía otro lugar en donde instalar su carpintería, y que incluso como iba yo a comprar el inmueble que el se podía arreglar conmigo para que se la rentará, desde el día once de febrero del año dos mil, en que compre el inmueble,

tome posesión del mismo y le proporcione los servicios necesarios, cubriendo asimismo sus contribuciones fiscales. 4.- He tratado de dar por terminado el contrato de comodato que tengo celebrado con el señor SALVADOR HERNANDEZ, requiriéndole en diferentes ocasiones en forma extrajudicial la entrega de la vivienda, sin embargo este se ha negado rotundamente a hacerlo, 5.- En fecha 6 de noviembre del año 2002, promoví en contra del hoy demandado SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de distrito judicial de Chalco, Estado de México, medios preparatorios a juicio, a efecto de que este compareciera ante la presencia judicial y declarara sobre la calidad de posesión o tenencia que tiene sobre la vivienda, formándose el expediente número 1137/2002, compareciendo el hoy demandado en fecha 22 de noviembre de dicho año, ante dicha autoridad, ante quien declaró lo siguiente: "Que si se encuentra en posesión de ese taller, en calidad de legítimo propietario y poseedor desde hace quince años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y con documentos que avalan su propiedad, que le compro a su suegro de nombre DAVID SARO RAZO que si conoce a la promovente de las diligencias ROSA MARGARITA SANTILLAN", 6.- Con motivo de lo anterior y dado que en los títulos de propiedad anteriores al no aparece en ningún lado el señor DAVID SARO RAZO como propietario del inmueble materia del presente juicio, por lo que debe declararse la nulidad del contrato de cesión de derechos que celebró el demandado SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA con el señor DAVID SARO RAZO, se emplaza a dicha persona por medio de edictos, haciéndole saber la radicación del presente juicio y que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 394/07.
CARMEN LETICIA BASTIDA SANCHEZ.
DEMANDA A: ERIC HERNANDEZ ORELLANA.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva en su favor, respecto de su menor hijo ERIC OSMAR HERNANDEZ BASTIDA, C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora y de su menor hijo, suficiente y bastante para sufragar sus necesidades, D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que EDUARDO CHAPARRO GORDILLO, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 65/2007, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por parte de la autoridad judicial que se ha consumado a favor la usucapión y por lo tanto, he adquirido la propiedad del predio sin denominación, ubicado en la calle Cempohuallan, lote 16, manzana 9, sección C, en el fraccionamiento Lomas del Cristo, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con lote No. 17, al sur: 25.00 metros y colinda con lote 15, al oriente: 10.00 metros y colinda con lote No. 19, y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Cempohuallan con una superficie total de aproximada de 250 metros cuadrados. B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Desde el día 05 cinco de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos adquirí a mi nombre el predio sin denominación y desde esa fecha me fue entregada la posesión y hasta la fecha sigo poseyendo en tal carácter dicho predio, mismo que se encuentra ubicado sobre la calle Cempohuallan, número 32, lote 16, manzana 9, sección C, fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México, desde la fecha 05 de enero 1992 mil novecientos noventa y dos, le compre al Sr. MARIO ALBERTO RUIZ ESPARZA, el terreno en la cantidad de \$55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como lo acredito con el contrato de compraventa, mismo que se anexa, en copia certificada ante notario. 2.- Aparece como propietaria del predio la Fraccionadora Lomas de Cristo como consta en la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, en la sección primera, libro 1, bajo la partida 23, del volumen 14, de fecha 03 de diciembre de 1975, e inscrita a nombre de la Fraccionadora Lomas de Cristo, como lo acredito con el mismo certificado de inscripción que agregó a la presente. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil siete ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. SILVIA LOSOYA QUIROZ.

En el expediente número 303/2007, ANTONIO CANO CRUZ, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de SILVIA LOSOYA QUIROZ, demandándole: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con la demandada, con fundamento en lo establecido por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio admitiéndose la demanda por auto de fecha catorce de marzo de dos mil siete, ordenándose por auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, emplazar a la demandada SILVIA LOSOYA QUIROZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el día siete de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

359.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LIBORIA DE LA TORRE CRUZ.

En el expediente número 1003/2007, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JOSE DE JESUS PALOALTO AVILA en contra de LIBORIA DE LA TORRE CRUZ, en el cual la Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dicto un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, catorce de enero de dos mil ocho.

Agréguese a sus antecedentes los escritos de cuenta presentado por JOSE DE JESUS PALOALTO AVILA, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la Ley en cita, emplácese a LIBORIA DE LA TORRE CRUZ, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada, notificándole que el actor en el presente juicio JOSE DE JESUS PALOALTO AVILA, reclama: a).- Disolución del vínculo matrimonial previsto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; b).- Un régimen de visitas y convivencias con su menor hijo JUAN CARLOS PALOALTO DE LA TORRE; el pago de gastos y costas que se originen en el presente. Señalando que con fecha veintidós de marzo de dos mil uno contrajo matrimonio con la demandada, que de dicho matrimonio procrearon un menor, que el último domicilio lo ubicaron en Belisario Domínguez, manzana tres, lote diez, colonia Ricardo Flores Magón, Nicolás Romero, Estado de México, que no existen bienes en la sociedad conyugal, que a partir del nacimiento del menor la demandada siempre se encontraba enojada, molesta, cambiando su actitud hacia el actor, que además de que la demandada tenía una hija de su relación anterior, el actor también compraba lo correspondiente para la misma, que algunas veces le refería que no quería seguir viviendo con él, que un día al regresar del trabajo al domicilio conyugal la demandada ya no se encontraba, llevándose al menor hijo de ambos y diversos objetos personales como el menaje de la casa, que lo anterior fue con fecha treinta

de abril de dos mil dos, que una vez que la demandada abandonara el domicilio conyugal, el actor la busco en algún domicilio del lugar que ella había mencionado que se marcharía a vivir, no localizándola, por lo que se apersono al domicilio de los padres de la demandada, a lo cual la madre de la misma ante sus visitas, lo insultaba y no le proporciono el domicilio de la demandada, por eso es que lo ignora el domicilio actual de la misma y no ha podido convivir con su menor hijo. Por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; asimismo debiera fijarse un copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Jueza del conocimiento Licenciada Paula Eva Hernández Granados, que actúa en forma legal con secretario de acuerdos Licenciado José Luis Mendoza Valdés, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente número: 384/2007, relativo al procedimiento judicial no Contencioso (notificación judicial), promovido por ELIZABETH MONSERRAT GUZMAN NIETO, en su carácter de apoderada de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a efectos de notificar a LAURA LETICIA AGUILAR GONZALEZ LA CESION ONEROSA DE DERECHOS DE COBRO, DERECHOS LITIGIOSOS, Y DE ADJUDICACION ORIGINADA POR RESOLUCION NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cedente y CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria, de la titularidad del crédito simple con garantía hipotecaria otorgado a LAURA LETICIA AGUILAR GONZALEZ, por la cantidad de \$105,740.70 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 70/100 M.N.), en ese entonces por BANCRESER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, para adquisición del departamento de interés social marcado con el número 203, edificio A; condominio Casa Grande, construido sobre el lote número treinta y cinco (35), de la manzana X, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en Bulevar General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, asimismo el Juez del

Conocimiento ordenó mediante proveído de once (11) de enero de 2008, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO en el Diario Amanecer, periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete (7) en siete (7) días, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación.-Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

MIGUEL ANGEL LOERA FRANCO.

La señora PATRICIA IVETTE ZAMORA GONZALEZ, en el expediente radicado en este Juzgado, con el número 826/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de los menores LIZBETH Y EDUARDO DANIEL de apellidos LOERA ZAMORA. D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia. E).- La guarda y custodia de los citados menores, y F).- El pago de gastos y costas del Juicio.

Fundándose para ello en los hechos que narra:

1.- En fecha trece de junio de mil novecientos noventa y ocho contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la unión conyugal procrearon a dos hijos de nombres LIZBETH Y EDUARDO DANIEL DE APELLIDOS LOERA ZAMORA. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en calle de José María Morelos y Pavón, sin número, Colonia Jardines del Alba, en el interior de la Plaza Las Palomas, local NJ 21 54700-CR-54701, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Desde el inicio del matrimonio las cosas entre el demandado y la actora eran llevaderas hasta el año de mil novecientos noventa y nueve donde empezaron los problemas, corriendo a la actora y sus menores hijos en fecha dieciocho de enero del año dos mil cuatro a altas horas de la noche, haciendo uso de la fuerza y echando a la calle, acudiendo a la casa de su madre en Tultitlán, y desde esa fecha no se han vuelto a ver. 5.- Han transcurrido dos años sin que a la fecha se haya tenido algún tipo de convivencia o contacto, constándole estos hechos a ROSALBA GARCIA RAMIREZ, y que el demandado labora actualmente para la empresa denominada "BUTACAS LOERA".

Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndole el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día veintinueve de enero del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 779/2003, relativo al Juicio Oral promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FERNANDO MARES PINEDA Y LIGIA ALEJANDRA RAMIREZ CADENA DE MARES, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: . . . México, Distrito Federal a catorce de agosto del año dos mil siete, en relación con auto de fecha, México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil ocho. . . con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día cinco de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en Primera Pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la casa marcada con el número oficial cincuenta "A", del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio, ubicado en la calle de Rancho Navajillas, en el Fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto en que fue el exhibido por el perito designado por la parte actora, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tanto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código adjetivo, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído.-México, D.F., a 30 de enero del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

163-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 252/96.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de (cesionario) en contra de CAMPOS GONZALEZ SERGIO GASTON RENE Y DE LA FUENTE PONCE DE CAMPOS NORMA IVONNE, expediente número 252/96, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho. Señaló las once horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 87, de la calle Retorno Capulhuac, lote número 9, de la manzana 9-A, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán, Estado de México, siendo base para el remate la cantidad de \$862,500.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía del demandado, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería

del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, librese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y periódico de mayor circulación y Receptoría de Rentas de dicha entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VAZQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

163-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GONZALEZ NAVA ADRIANA Y VARELA HUERTA ROBERTO, con número de expediente 1417/2004, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído dictado con fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho las: Diez horas del día cinco de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número 22 del Condominio 83, lote 10, manzana tres romano marcado con el número oficial 10 de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del Conjunto Habitacional de Interés Social Denominado "Misiones II", marcado con el número 68 de la Avenida 6, y número 29 de Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión:

- * Tableros de avisos de este Juzgado;
- * Tesorería del Distrito Federal y
- * En el periódico "La Razón Red de México".
- * Y en el Boletín Judicial, de este Tribunal.

En la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo la parte actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este juzgado las fechas de publicación.

En virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos al Ciudadano Juez Civil Competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el órgano judicial exhortado edictos que se fijarán por dos veces y en los siguientes medios de difusión:

- * Sitios de costumbre;
- * En las puertas del Juzgado exhortado;

Facultando a la autoridad exhortada si lo estimare pertinente además de los medios de difusión antes indicados utilizar otros medios de publicidad. En la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, lo anterior por razón de la distancia, debiendo la parte actora proporcionar anticipadamente al Juzgado exhortado las fechas de publicación.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

163-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 529/2007.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.

ASUNTO: SE HACE SABER RADICACION DE SUCESION.

Se hace de su conocimiento que la señora PAULA CALDERON CRUZ, MARIA LUCINA ROCHA GARCIA, ANDRES, MARIA LUCIA, COLUMBA Y ROSA MARIA DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, bajo el expediente: 529/2007, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ROCHA RAMIREZ: basándose en los siguientes hechos: 1.- Según se acredita con la copia certificada del acta de defunción del hoy finado ANTONIO ROCHA RAMIREZ, falleció el día 28 de diciembre de 2006, teniendo como último domicilio el ubicado en Tercera Cerrada de Niños Héroes número 3, Colonia 16 de Septiembre, Santa Clara, Ecatepec de Morelos. 2.- El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios de estilo que se deberán girar. 3.- El hoy finado ANTONIO ROCHA RAMIREZ, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con la promovente PAULA CALDERON CRUZ, el día 29 de julio de 1967, por lo que la promovente ostenta el carácter de cónyuge superviviente, matrimonio del cual procrearon siete hijos de nombres ANDRES, MARIA LUCIA, ANGEL, COLUMBA, JOSE LUIS, ROSA MARIA Y CARLOS DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, reconociendo el hoy finado antes del matrimonio también como su hija a MARIA LUCINA ROCHA GARCIA, todos mayores de edad a la fecha según se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento que se exhibieron con la salvedad de las correspondientes a CARLOS, JOSE LUIS Y ANGEL DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, señalando que el último domicilio de CARLOS, JOSE LUIS Y ANGEL DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, fue el ubicado en Tercera Cerrada de Niños Héroes número 3, Colonia 16 de Septiembre, Santa Clara, Ecatepec de Morelos. 4.- Los promoventes nombraron como representante común a COLUMBA ROCHA CALDERON. El Juez por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil siete, dio entrada a la denuncia y por desconocer el actual domicilio de CARLOS, JOSE LUIS Y ANGEL DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, por auto del once de diciembre del año dos mil siete, ordenó hacerles saber la radicación de la sucesión por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberán comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio con la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles

Los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HERMENEGILDA PINEDA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 160/2008, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial respecto del predio denominado "Ex Hacienda Guadalupe", ubicado en camino sin nombre, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 244.50 metros con propiedad del Señor Raúl Villalobos Jiménez, al sur: 227.50 metros con el señor Albino Espejel Rivero, al oriente: 97.60 metros con camino de acceso sin nombre, al poniente: 120.00 metros con señora Elodia Rosales Meléndez. Con una superficie de terreno de 23,267.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

545.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALEJANDRO GAMEZ JIMENEZ.

En el expediente 39/08, tramitado ante este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JUAN CARLOS VARGAS PIMENTEL, y en lo esencial demanda lo siguiente: el bien inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 120, Colonia El Potrero, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados (743 m²), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 m colinda con esquina que conforman el Boulevard Adolfo López Mateos, y antiguo camino a Calacoaya, al sur: 26.40 m colinda con la señora Raquel Miranda Ríos, al oriente: 23.80 m colinda con Boulevard Adolfo López Mateos y 17.90 m colinda con Sergio Ramón Díaz, al poniente: 35.80 m y colinda con camino a Calacoaya, domicilio de los colindantes: al sur: Raquel Miranda Ríos, camino a Calacoaya No. 3, Colonia La Ermita, también conocida como el Potrero, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al oriente: Artemio Espinoza Guarnero, Boulevard Adolfo López Mateos No. 80, Colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, al norte y al poniente: H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por conducto del C. Síndico Procurador, Boulevard Adolfo López Mateos No. 91, Colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Y mediante sentencia definitiva se declare que dicho inmueble ha prescrito a favor y que por ende se ha convertido en propietario del mismo y solicitando la protocolización de la presente inmatriculación judicial ante el notario público en su momento oportuno designe para los efectos legales conducentes, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la ya mencionada entidad federativa.

Se admite a trámite la inmatriculación judicial, en la vía y forma propuesta, se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro

periódico local de mayor circulación en la entidad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Se expide el once (11) de febrero del año dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

204-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

TERESA ROSALVA ROMO VITAL, por su propio derecho, promueve en el expediente número 41/2008, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Xochimilco", ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha 15 de marzo de 1996, con la señora Antonia Romo García, que ha poseído dicho inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: primer norte: 45.50 metros, con Luis Baños Romo; segundo norte: 116.00 metros, con Inocente Flores Martínez; tercer norte: 66.00 metros, con Inocente Flores Martínez; primer sur: 118.50 metros, con Roberto Martínez Ponce; segundo sur: 102.50 metros, con Manuel García Martínez; al oriente: 156.50 metros, con Camino Real; al poniente: 163.00 metros, con Juventino Romo Vital. Con una superficie de 35,823 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veintinueve de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

204-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso, bajo el número de expediente 817/07, promovido por JESUS CLAUDIO SANCHEZ NAJERA, respecto de una fracción del predio denominado "TEPANCO", el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.50 metros, colinda con calle Hermenegildo Galeana; al sur: 09.70 metros linda con calle Amistad (antes lindero de San Francisco), al oriente: 43.00 m colindando con Juan Carlos Hernández Gómez, al poniente: 44.00 m linda con Marcela Hernández (antes Rosa Hernández y Andrés Badillo); con una superficie de 482.40 metros cuadrados, (cuatrocientos ochenta y dos metros con cuarenta centímetros cuadrados), y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Publíquese el presente edicto, por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta población.-Dado en Otumba, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

204-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número: 34/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA JACOME FUENTES, en contra de RAFAEL ULLOA NOVA Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ B., por auto dictado en fecha veintiuno de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día siete 07 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 10 diez, de la manzana 1761 mil setecientos sesenta y uno, de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, zona 20, Ex-Ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales: partida 523, volumen 259, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 21.00 m con lote 11 once, al sureste: 9.50 m con lote 7 siete, al suroeste: 21.00 m con lote 9 nueve, al noroeste: 9.50 m con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de: 200.00 doscientos metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores Para el remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos, puerta de este Juzgado y en la puerta del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar no menos de cinco días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Nezahualcoyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

68-B1.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 746/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ARTURO OLMOS PEREZ, en contra de TOMAS GALLEGOS PEREZ, se señalan las catorce horas del día trece de marzo del dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en diligencia de fecha quince de noviembre de dos mil cinco, ubicado en la casa marcada con el número 45-B, colonia Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado, por lo que al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$253,333.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en la tabla de avisos de este Juzgado sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se convocan postores.-Doy fe.-Se expiden a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

169-A1.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INOCENSIO SANCHEZ HINOJOSA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARGARITA FUENTES GARCIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 356/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que haga su Señoría de que la suscrita es legítima propietaria del inmueble ubicado en calle Chichimecas, lote 46, manzana 328, fraccionamiento ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La declaración judicial de que la suscrita tiene pleno dominio sobre el inmueble ubicado en calle Chichimecas, lote 46, manzana 328, fraccionamiento ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C).- La desocupación y entrega que hagan los demandados con sus frutos y accesiones del inmueble ubicado en calle Chichimecas, lote 46, manzana 328, fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, D).- El pago de daños y perjuicios que deberán ser fijados por peritos en ejecución de sentencia, los cuales se me han ocasionado debido a la conducta de los demandados de continuar en posesión del inmueble de referencia impidiéndome realizar actos de dominio sobre el mismo, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

172-A1.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LARA NAVARRETE.

Se hace saber que LUIS ENRIQUE ANDRADE GARCIA, bajo el número de expediente 288/2006, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de CUAHUTEMOC ANDRADE GARCIA Y JOSE LARA NAVARRETE, respecto del inmueble sito en fracción del lote denominado Pastal, ubicado en la calle de H. Galeana #7, del pueblo de San Juan Ixhuatepec del municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 145.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.60 metros con Báez Reyna José Enrique, al sur: en 10.80 metros con Espinosa Blancas Ignacio, al oriente: en 14.25 metros con propiedad privada, al poniente: en 14.75 metros con calle H. Galeana. Señalando que el codemandado JOSE LARA NAVARRETE, aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, por lo que demanda las siguientes prestaciones: "a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto de una fracción del lote denominado Pastal,

ubicado en la calle H. Galeana #7 del pueblo de San Juan Ixhuatepec del municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de JOSE LARA NAVARRETE, bajo partida número 75, volumen 309, libro 1º, sección 1, de fecha 20 de julio de 1976, respecto del terreno materia del presente juicio. C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del lote de terreno materia del presente asunto". Por auto del quince de noviembre del dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al codemandado JOSE LARA NAVARRETE, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de enero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

172-A1.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA BELMONT VIUDA DE PEREZ.

CAROLINA YAÑEZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 870/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el condominio número 02 dos, dúplex, 03 tres, variante 03 tres, tipo 802 ochocientos dos derecho, lote de terreno número C-02, de la manzana 50 cincuenta, del Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al poniente: 20.00 m con lote 52 cincuenta y dos, al norte: 30.00 metros con lote C-01, al oriente: 17.00 m con Bosques de Bélgica, al sureste: en línea curva de 4.71 m con el cruce de Bosques de Bélgica y Bosques de Suecia, al sur: 27.00 m con Bosques de Suecia, con una superficie total de: 598.07 quinientos noventa y ocho punto cero siete metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete 07 días del mes de febrero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
71-B1.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1004/2007.

DEMANDADO: MARGARITO PEREZ CORTEZ.

JORGE FLORES FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 16, de la manzana 104, de la Colonia Reforma Ampliación Perla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: en 15.00 m con Avenida Reforma, al oriente: 8.05 m con lote 14, al poniente: en 8.00 m con calle Poniente 22, con una superficie de: 120.38 m2. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el inmueble materia de este juicio lo posee a título de propietario desde el día quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de diciembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
71-B1.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 829/2007.

DEMANDADO: ARTEMIO MORALES TORRES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

EMMA VENANCIO SERRANO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno 15, manzana 89, ubicado en calle 20, de la Colonia Campestre Guadalupeana, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 14, al sur: 20.00 m con lote 16, al oriente: 10.00 m con calle 20, al poniente: 10.00 m con lote 2, con una superficie total de: 200.00 m2. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble el veinte de abril de mil novecientos noventa y siete, mediante contrato privado de compraventa que celebró con Artemio Morales Torres, que su posesión ha sido en forma continua, pública, de buena fe, y en concepto de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y

señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
71-B1.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 957/2007.

DEMANDADO: ADOLFO RODRIGUEZ SANCHEZ.

JUANA GONZALEZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno 26, de la manzana 55, de la Colonia Campestre Guadalupeana, también conocida como calle 13, número 38, de la Colonia Campestre Guadalupeana, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 25, al sur: en 20.00 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con calle 13, al poniente: en 10.00 m con lote 11, con una superficie de: 200.00 m2. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, celebró contrato de compraventa privado con la hoy demandada, del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
71-B1.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 946/2007.

DEMANDADO: AURELIO CASTRO ARMENDARIZ.

QUIÑONES URBINA OSVALDO, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto de la fracción del lote de terreno número 17, de la manzana 41, de la calle 11, de la

Colonia Campestre Guadalupana, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con fracción del mismo lote, al sur: en 20.00 m con lote 18, al oriente: en 5.00 m con calle 11, al poniente: en 5.00 m con lote 4, con una superficie total de: 100.00 m2. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que el inmueble lo posee a título de propietario desde el ocho de enero del dos mil, fecha en que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de diciembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

71-B1.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**JUAN ROSAS MAXIMO Y ROSENDA SALMERON GOMEZ.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que JOSE JAIME FLORES ROSAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número: 455/2006, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a su favor por haber poseído con los requisitos de ley el bien inmueble ubicado en Calzada La Laguna ahora Doctor Vicente Lombardo Toledano, manzana dos, lote uno, Colonia Melchor Ocampo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La inscripción a favor de JOSE JAIME FLORES ROSAS del inmueble antes mencionado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México. C).- La cancelación del asiento registral de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la partida 151-181, volumen 573, libro primero, sección primera a favor del Gobierno del Estado de México, del inmueble anteriormente mencionado.

Comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de junio del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

71-B1.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 435/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por MARIA OCHOA SANCHEZ, en contra de ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal que dispone el artículo 4.90 del Código Civil vigente, fracción IX, que consiste en la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, y B).- La guarda y custodia definitiva de nuestros menores hijos de nombres JETSEÑA Y ANTHONY ambos de apellidos ROJAS OCHOA, y como consecuencia de esta. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Parra, sin número, en Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la Tabla de Avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

469.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/05, CONCEPCION TAPIA MONTES DE OCA, en la vía ordinaria civil, demanda reconvenzionalmente de AURELIA GUTIERREZ, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del Juicio concluido, referente a la usucapión, tramitada de su parte ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, con número de expediente 215/03. Esto para el caso de que llegare a determinarse a través de los medios de prueba que se desahoguen en este juicio, que el inmueble que es de mi propiedad y que tengo en mi posesión hace más de cincuenta años, es el mismo que el actor pretende su nulidad. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, haciéndoles saber que debería presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer, pasado este plazo por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su

rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.-Toluca, México, a siete de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

470.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EXPEDIENTE: 635/07.
DEMANDADO: ARMANDO VALVERDE ERIVES.

En cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil ocho, dictado en el expediente número: 635/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por VIRGINIA MEJIA AYALA, en contra de JOSE ARMANDO VALVERDE ERIVES, se ordenó se emplace por medio de edictos a JOSE ARMANDO VALVERDE ERIVES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial. 2.- La custodia provisional y definitiva de su menor hijo JARED SANTIAGO VALVERDE MEJIA. 3.- Pago de pensión alimenticia.

Basándose en los siguientes hechos: Que la suscrita contrajo matrimonio civil con el ahora demandado JOSE ARMANDO VALVERDE ERIVES, del matrimonio procrearon a su hijo de nombre JARED SANTIAGO VALVERDE MEJIA, desde el inicio del matrimonio establecieron como domicilio conyugal en la calle de Félix Parra número 708, colonia Los Angeles Toluca, durante los primeros años de matrimonio el ahora demandado trabaja en la empresa MOLDES Y EXHIBIDORES FILIAL DE BIMBO, S.A. DE C.V., con residencia en la Ciudad de Toluca, pero en los primeros meses del año del 2005 y 2006 el ahora demandado se empezó a ausentarse de manera cotidiana y en ocasiones tiempos prolongados, dichas ausencias trajeron como consecuencia, problemas entre la pareja.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día cuatro del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

471.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. JORGE TREJO ARIAS.

Se le hace saber que en el expediente número 206/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por la señora MARIA ESTHER NICANOR NICOLAS en contra de JORGE TREJO ARIAS, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, la

Jueza del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de fecha nueve 09 de enero de dos mil ocho 2008, se ordenó emplazar por medio de edictos a JORGE TREJO ARIAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a el en base a lo preceptuado en la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Se dejan a disposición de JORGE TREJO ARIAS, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los catorce días del mes de enero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

477.-13, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 296/1998.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.), en contra de AMPARO LOPEZ LOPEZ, expediente 296/1998, El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en autos, ubicado en: Departamento número B-301, que se encuentra en el Conjunto de Edificios identificado como I entrada B y derecho de uso del cajón de estacionamiento número tres que le corresponde del conjunto habitacional Plurifamiliar en condominio, marcado con el número oficial 448 en Avenida Nacional, construido sobre la fracción I, resultante de la fusión y subdivisión de los terrenos denominados "Capellania A y B", "La Capellania C", "Camino Real de" y "El Plojito E", ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día cinco de marzo de dos mil ocho, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Uno Más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo de la entidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 5 de febrero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica. 163-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION.- En el expediente marcado con el número 319/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN MONTERO VALERIO, en contra de LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES y LEG INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., la parte actora promueve PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS consistentes en el secuestro del bien inmueble propiedad del deudor LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, ubicado en la calle Río Papaloapan número 410-8K, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo de esta Ciudad de Toluca, México; y tomando en consideración que se ignora el domicilio de LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, se ordenó notificar al futuro demandado el auto de fecha doce de noviembre de dos mil siete, por medio de edictos que contengan íntegro el referido proveído, mismo que a la letra dice: "Toluca, noviembre doce de dos mil siete. Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, por cumplida la prevención ordenada en auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1168, fracción III, 1170 y 1355 del Código de Comercio en vigor, se admiten las providencias precautorias, debiéndose dar trámite incidental por lo que con el mismo dese vista a la contraria mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en el domicilio que señala en el de cuenta, para que dentro del plazo de tres días haga valer lo que a su derecho corresponda, corriéndole traslado con las copias simples que exhibe", los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga con las providencias precautorias promovidas, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho, previéndole además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial; fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

564.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JOSE MARCOS RODRIGUEZ RUIZ.

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ha promovido a través de su apoderado legal SERGIO IVAN REYNA DE LA MADRID, bajo el número de expediente 972/06, juicio ordinario mercantil, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde 30 de septiembre de 1996, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por nuestra representada al aquí demandado, B).- En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta la presente fecha le son adeudadas a nuestra representada por los siguientes conceptos. B.1) \$116,228.63 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 63/100 M.N.), por concepto de capital. B.2) \$826.84 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 84/100 M.N.), por concepto de interés ordinario generados desde la fecha de otorgamiento de crédito, hasta la fecha en que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir

desde el 31 de julio de 1996, al 30 de septiembre de 1996 y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción, B.3) \$232,053.79 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), por concepto de interés moratorios que se han generado a partir de que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir desde el 31 de julio de 2006, más las cantidades que por dicho concepto se continúen generando hasta la total liquidación de lo adeudado y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción, B.4) \$2,691.03 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), por concepto de primas de seguros que de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas décimo segunda, inciso cuatro del contrato base de la acción, las cuales no se han cubierto a partir de diciembre de 1997, y que serán cuantificadas en ejecución de sentencia, B.5) \$2,691.03 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses por primas de seguros, a partir de diciembre de 1997, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia, C).- Que por sentencia ejecutoriada se declare que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte de demandado a pagar las cantidades, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada, para que con el producto de su venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas a nuestra mandante. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento. El reclamo de las prestaciones señaladas con antelación, encuentra sustento en las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí o a través de apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación nacional y en un periódico de mayor circulación de este municipio, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

210-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ARNULFO FRANCISCO VILLASEÑOR ESCUDERO.

En los autos del expediente marcado con el número 591/2006, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JOSE ARNULFO FRANCISCO VILLASEÑOR ESCUDERO, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por nuestra representada al aquí demandado, B).- En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta la presente fecha le son contadas a la parte actora, siendo las siguientes: B1).- \$114,260.50 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.), por concepto de

capital. B2).- \$826.82 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de interés ordinario, generados desde la fecha de otorgamiento del crédito hasta la fecha en que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir, desde el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis al veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción. B3) \$210,887.94 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), por concepto de interés moratorio que se han generado a partir de que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago, hasta el veinticuatro de febrero del dos mil seis, más las cantidades que por dicho concepto se continúen generando hasta la total liquidación de lo adeudado, y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción, C).- Que por sentencia ejecutoriada se declare que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte del demandado a pagar las cantidades reclamadas, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada, para que con el producto de su venta en pública subasta, se haga pago total de las cantidades adeudadas a nuestra mandante. D).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado JOSE ARNULFO FRANCISCO VILLASEÑOR ESCUDERO, ya que en la actualidad no habitan en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en los artículos 1054, 1068 fracción IV, 1070 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese a JOSE ARNULFO FRANCISCO VILLASEÑOR ESCUDERO, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Pronunciado en Cuautitlán, México, treinta de octubre del dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

210-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. HECTOR ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ.

Los CC. SERGIO IVAN REYNA DE LA MADRID Y PEDRO ESPINOSA RUEDA, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 477/2006, juicio ordinario mercantil, en contra de HECTOR ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, se ordena empiazar por medio de edictos a HECTOR ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Con respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el 18 de septiembre de 1996, el vencimiento

del plazo para el pago del crédito que le fue otorgado al demandado. B).- El pago de las cantidades que hasta la fecha son adeudadas a la actora, respecto de las siguientes: B1) \$110,244.66 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.) por concepto de capital. B2) \$826.83 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, generados desde el 18 de julio de 1996 al 18 de septiembre de 1996, calculados en términos de la cláusula quinta del documento base de la acción. B3) \$170,583.97 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, generados desde el vencimiento anticipado del plazo de pago al 18 de febrero de 2006, más lo que se siga generando hasta la liquidación del adeudo, que serán cuantificados en términos de la cláusula novena del documentos base de la acción. C).- Que por sentencia ejecutoriada se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria a favor de la actora, para que con la venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas. D).- El pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del procedimiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia, en un periódico de cobertura nacional y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

210-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MORELOS SAMUEL LEON JUAREZ.

BANCO NACIONAL DE EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de MORELOS SAMUEL LEON JUAREZ, radicado bajo el número de expediente 973/06, de quienes demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el 31 de enero de 1997, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por nuestra representante al aquí demandado. B).- En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta a la presente fecha le son adeudadas a nuestra representada por los conceptos siguientes: b1) \$118,484.91 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), por concepto de capital, b2) \$855.34 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de intereses ordinario, generados desde la fecha de otorgamiento del crédito, hasta la fecha en que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir, desde el 30 de noviembre de 1996 al 31 de enero de 1997, y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción. B3) \$68,977.83 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), por concepto de intereses moratorio que se ha generado a partir de que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago, hasta el 31 de julio del 2006, más las cantidades que por dicho concepto se continúen generando hasta la total liquidación de lo adeudado y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción, b4) \$3,336.10 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), por concepto de primas

de seguros que de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas décimo segunda inciso cuatro del contrato base de la acción, las cuales no se han cubierto a partir de diciembre de 1997 y que serán cuantificadas en ejecución de sentencia, b5) \$3,101.85 (TRES MIL CIENTO UN PESOS 85/100 M.N.), por concepto de intereses por primas de seguros, a partir de diciembre de 1997, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia. C).- Que por sentencia ejecutoriada se declaró que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte del demandado a pagar las cantidades reclamadas, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada, para que con el producto de su venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas a nuestra mandante. D) El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento. Admitido a trámite y previa la búsqueda del demandado MORELOS SAMUEL LEON JUAREZ, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

210-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1398/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL PILAR GARCIA JUAREZ, por su propio derecho en contra de MARTHA ELIZABETH VERGARA MENDOZA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, Maestro en Derecho ANTONIO FLORES ANGELES, señaló las nueve horas del trece de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados, consistentes en: 1.- Un horno de microondas marca LG, color blanco, tipo digital, con plato giratorio, modelo ECN:MS-1144DP/01, serie número 5IITAJD0476. 2.- Estéreo marca Zonda, modelo MZ-X20, serie D: 29600187672, con reproductor para tres CDS, radio am/fm, con ecualizador, doble casetera, con veintisiete botones para su accionamiento, con dos bocinas marca Zonda, con número en ambas CL-X20MZ, con control remoto de la misma marca funcionando. 3.- Televisor a colores de 14 pulgadas, marca Daewoo, modelo DTQ-14V1FS, serie MTQ5BP0635, con seis botones al frente y seis entradas funcionando. 4.- DVD marca Mitzu, modelo VCD-3002, con veinte botones y dos entradas funcionando. 5.- Televisor a colores, marca Sharp, de aproximadamente 20 pulgadas, con bocinas a los lados, modelo 21FL94, serie D409838665, con un botón visible y seis botones, con tres entradas ocultas funcionando. 6.- Una computadora con monitor marca Compaq, modelo 7540, con cinco botones, modelo HSTND-1LO2-P, serie CNN5153SD4, CPU marca Compaq con modelo SR 1000, serie MXK5250WWTN, con tres botones y tres entradas, teclado marca Compaq completo modelo R7THOO, serie sin número, N250400163, impresora marca Epson Stylus CX1500 con ocho botones, modelo C191A, serie F66V148041, dos bocinas de 10x10 centímetros marca JBL modelo Rhythm Speaker, sin serie visible, un mouse marca Compaq, modelo N3+Optical sin serie visible todo en aparente buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. En la cantidad de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, suma en que fue valuado, por lo que publíquese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este juzgado debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación

del último edicto a la fecha de la almoneda, convóquense a postores para tal objetivo, notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dada en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

566.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 722/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES (GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de ARTURO CHAVARRIA MENESES Y MARIA DEL ROSARIO CAMACHO ARREDONDO DE CHAVARRIA, se han señalado las diez horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en calle Leandro Valle sin número, casa cincuenta y dos, del condominio III, lote uno, de los que subdivido el predio "Mitad del Lote Cuarenta y Seis", del conjunto habitacional denominado "El Reloj", pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el que cubra la cantidad de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

194-A1.-18, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 13/08.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

ACTOR: MARIA ENRIQUETA ESTEVEZ ESPINO.

MARIA ENRIQUETA ESTEVEZ ESPINO, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos, poniente 52, número 90, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 109.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con Salinas Roldán Toribio, al sur: 9.50 m con Avenida Morelos, al oriente: en dos líneas, la primera en 5.50 m con Ana María Ruiz de López y la segunda en 6.00 m con Salinas Roldán Toribio y al poniente: 11.50 m con callejón sin nombre, con clave catastral 094 01 224 06 00 0000. Por lo que por medio del presente edicto se le hace saber a quien pretenda tener derechos sobre el referido inmueble que deberá presentarse a este juzgado a deducir los derechos que tenga respecto del mismo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

559.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 72/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO antes /GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de ALEJANDRO SANTILLAN MENDOZA, se han señalado las diez horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio respecto del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, casa veintisiete, del condominio VIII, del conjunto habitacional denominado "EL Obelisco de Tultitlán", edificado en el predio denominado "Santo Entierro", Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el que cubra la cantidad de \$ 282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

194-A1.-18, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 720/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES (GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de MARIA MERCEDES GARCIA ANGELES, se han señalado las once horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, casa nueve, del condominio X, del conjunto habitacional denominado "El Obelisco de Tultitlán", edificado en el predio denominado "Santo Entierro", Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores -para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el que cubra la cantidad de \$ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

194-A1.-18, 22 y 27 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 41/05/08, GERONIMO AYALA ARIZMENDI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yerbas Buenas, en este mismo lugar en el paraje nombrado La Loma del Guaje municipio de Ixtapan de la Sal Méx. distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71 setenta y un metros y linda con mismo dueño, al sur: 53 sesenta y tres metros y linda con Miguel Ayala, al oriente: 41 cuarenta y uno metros y linda con Margarito Ayala, al poniente: 84 ochenta y cuatro metros y linda con Jesús Ayala y José Sotelo. Superficie aproximada de 4,187.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 42/06/08, NATALIA CORTEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de San Felipe de Jesús, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Liborio Barrera García, al sur: 13.67 m con Rosa Nájera Trujillo, al oriente: 11.93 m con Vicente Nájera, al poniente: 11.65 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 164.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 43/07/08, CAROLINA AYALA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, barrio de San Gaspar, calle 5 de Mayo número 11, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Ruperto Ayala Medina, al sur: 29.00 m con Pastor Eulogio Ayala Medina, al oriente: 4.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 4.00 m con Pastor Eulogio Ayala Medina. Superficie aproximada de 116.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 44/08/08, EPIFANIO RONCES POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Diez de Agosto del cuartel número dos antes barrio de Santacatarina de la ciudad de Ixtapan de la Sal,

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad de Carmen Vargas, al sur: 11.25 m con calle s/n, al oriente: 21.00 m con propiedad de Antonio Nava Sotelo, al poniente: 17.95 m con propiedad de Enrique de la Cruz Bedolla. Superficie aproximada de 216.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 45/09/08, RAYMUNDO FLORES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. El Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.70 m con Juan Granados González, al sur: 19.90 m con Juan Granados González, al oriente: 5.30 m con Jesús Tovar, al poniente: 5.30 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 99.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 46/10/08, VICTORIO GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado 2+051 km. 2+082.87 lado izquierdo del Libramiento, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.40 m con el Sr. Mauro Díaz Mereles, al sur: 0.28 m con libramiento Bicentenario de la Independencia, al oriente: 24.70 m con el Sr. Pino Serrano, al poniente: 27.20 m con libramiento Bicentenario de la Independencia. Superficie aproximada de 102.79 m². (ciento dos metros setenta y nueve metros centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 47/11/08, PATRICIA ZAMACONA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de calle Miguel Negrete s/n barrio San Pedro, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 10.00 m y 20.60 m con calle Miguel Negrete, al sur: en tres líneas 16.80 m, 20.00 m y 13.07 m con la señora Gabriela Hernández, al oriente: en cuatro líneas de 6.37 m, 29.85 m, 7.94 m y 19.85 metros con servidumbre de paso, al poniente: 54.10 m con la señora María Leonor Tetatzin Martínez. Superficie aproximada de 2,389.97 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 48/12/08, CARLOS ALBERTO PLIEGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.61 m con Clementina Eva Pliego Gómez, al sur: 11.61 m con calle Av. Hidalgo, al oriente: 2.30 y 6.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 3.20 y 5.10 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 96.28 m² (noventa y seis metros veintiocho centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 49/13/08, EMMA ROSA PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n, barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.26 m con Irene Pliego Gómez, al sur: 11.21 m con María Susana Pliego Gómez, al oriente: 9.12 m con paso de servidumbre, al poniente: 6.8 m y 8.20 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 96.21 m² (noventa y seis metros veintiún centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 50/14/08, CLEMENTINA EVA PLIEGO GOMEZ QUIEN COMPRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJA MARIA SUSANA PLIEGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n, barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.21 m con Emma Rosa Pliego, al sur: 11.61 m con Carlos Alberto Pliego Ramirez, al oriente: 8.24 m con paso de servidumbre, al poniente: 3.00 y 5.55 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 96.40 m² (noventa y seis metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 51/15/08, ANGELA PLIEGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n, barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.85 m con Inés de la Fuente, al sur: 15.05 m con Irene Pliego Gómez y paso de servidumbre, al oriente: 6.40 m con Ramos Castro, al poniente: 7.00 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 99.40 m² (noventa y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 52/16/08, IRENE PLIEGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n, barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.05 m con Angela Pliego Gómez, al sur: 10.26 m con Emma Rosa Pliego, al oriente: 9.30 m con paso de servidumbre, al poniente: 9.70 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 96.20 m2 (noventa y seis metros veinte centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 53/17/08, HERLINDO GABRIEL CARRILLO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Joquicingo s/n, dentro de la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con propiedad de Isidro Simeón Orihuela, al sur: 20.00 m con propiedad de Antonio Martínez, al oriente: 13.00 m con carretera Malinalco-Joquicingo, al poniente: 13.00 m con camino Real San Sebastián a Malinalco. Superficie aproximada de 279.00 m2. (Doscientos setenta y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 661/156/07, ROCIO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Elisea Cruz Ramírez, al sur: 20.50 m con Jerónima Cruz Ramírez, al oriente: 13.71 m con Florencio Sánchez Leocadio, al poniente: 14.93 m con calle. Superficie aproximada 293.555 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 653/148/07, JERONIMA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Rocio Cruz Ramírez, al sur: 20.50 m con Filiberto Cruz Ramírez, al oriente: 13.71 m con Florencio Sánchez Leocadio, al poniente: 14.93 m con calle. Superficie aproximada 293.555 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 658/153/07, ELISEA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Heriberto Cruz Terreros, al sur: 20.50 m con Rocio Cruz Ramírez, al oriente: 13.71 m con Florencio Sánchez Leocadio, al poniente: 14.93 m con calle. Superficie aproximada 293.555 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 656/151/07, FERNANDO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Benito Cruz Ramírez, al sur: 20.00 m con Julio Cruz Ramírez, al oriente: 15.33 m con calle, al poniente: 16.30 m con Miguel Ramírez Sánchez. Superficie aproximada 316.3 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 657/152/07, HERIBERTO CRUZ TERREROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con carretera, al sur: 20.50 m con Elisea Cruz Ramírez, al oriente: 20.75 m con Florencio Sánchez Leocadio, al poniente: 19.50 m con calle. Superficie aproximada 412.565 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En

Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 654/149/07, BENITO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda, Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Filiberto Cruz Ramirez, al sur: 20.00 m con Fernando Cruz Ramirez, al oriente: 15.33 m con calle, al poniente: 16.30 m con Miguel Ramirez Sánchez. Superficie aproximada 316.3 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 652/147/07, FILIBERTO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera, al sur: 20.00 m con Benito Cruz Ramirez, al oriente: 19.50 m con calle, al poniente: 20.30 m con Miguel Ramirez Sánchez. Superficie aproximada 398.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 651/146/07, JULIO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Fernando Cruz Ramirez, al sur: 20.00 m con Filiberto Cruz Ramirez, al oriente: 15.33 m con calle, al poniente: 16.30 m con Miguel Ramirez Sánchez. Superficie aproximada 316.3 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 14/09/2008, SILVIA NERI MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario s/n, barrio de Santa María, actualmente calle Leona

Vicario Núm. 84, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.00 m con José Luis Castañeda Montes, al sur: 23.35 m con Martín Acevedo Millán, al oriente: 16.50 m con calle Leona Vicario, al poniente: 13.60 m con Sergio Neri Montes. Superficie 311.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 16/11/2008, MARCOS DELGADILLO MENDIZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Guadalupe en la colonia Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Mario Cerva Torel, al sur: 10.00 m con Alfonso Oliva Fernández, al oriente: 20.00 metros con María Guadalupe Pavón Díaz, al poniente: 20.00 m con calle Plan de Guadalupe. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 17/12/2008, RODRIGO RAFAEL BOBADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Salinas", jurisdicción de barrio Santiaguito, actualmente calle Carrillo Puerto s/n, barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Escuela Kinder, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 18.00 m con propiedad de la C. Ma. Magdalena Gómora, al poniente: 18.00 m con propiedad del C. Nicolás Gómez Hernández. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 005/04/2008, ELIZABETH GUADALUPE HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Carrillo Puerto No. 90-A, municipio de Xonacatlan, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Fernando Herrera Flores, al sur: 20.90 m colinda con Meilitón Torres, al oriente: 13.25 m colinda con Eleazar Flores, al poniente: 13.25 m colinda con Gabriel Flores Bernal. Superficie 265.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 006/05/2008, MIGUEL ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación las Flores No. 10, Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlan, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Jesús Cobos Vega, al sur: 20.00 m colinda con Margarita Allende Casimira, al oriente: 10.00 m colinda con Cerrada las Flores de México, al poniente: 10.00 m colinda con calle Bugambilia. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2282/175/07, MA. EUGENIA ARAGON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Zecruztila, dentro de los perímetros del barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 24.60 m colinda con propiedad de Ing. Marcelino Prado Arroyo, al sur: 24.80 m colinda con propiedad de Sra. Martha Lucía Aragón de Ortiz, al oriente: 10.10 m colinda con propiedad de Sr. Abundio Reynoso Estanon, al poniente: 5.90 m colinda con entrada Privada General al servicio de todos los participantes de este lugar. Superficie 202.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 17/6/08, MARIA GUADALUPE ALVAREZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuantongo", ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 7, San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.40 m linda con Lucio Alvarez Mendoza, al sur: 11.50 m linda con Ricardo Alvarez Márquez, al oriente: 6.25 m y linda con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 6.35 m y linda con Javier Alvarez Márquez. Con una superficie de: 65.88 metros cuadrados y 130.00 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

482.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 3378/223/2007, MARIA ISABEL GUADALUPE NAVARRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Privada de "Venustiano Carranza". S/N, antes Paraje denominado "La Vega", municipio de Santa Cruz Atzapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 24.00 m con Genaro Molina Portillo, al sur: 24.00 m con 2ª Privada de "Venustiano Carranza", al oriente: 19.00 m con Norma Clara Navarro Ruiz, al poniente: 19.00 m con calle "Venustiano Carranza". Superficie aproximada: 456.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

483.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 3391/226/2007, ANASTACIO SANTANA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. 5 de Febrero No. 34, municipio de Santa Cruz Atzapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.54 m con Av. 5 de Febrero, al sur: 9.48 m con Jesús Pichardo Huertas, al oriente: 39.20 m con Alberto Hernández Bobadilla, al poniente: 39.20 m con Justo Román Díaz Orta. Superficie: 372.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

484.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 3379/224/2007, ROSA MARIA NAVARRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª privada de "Venustiano Carranza" S/N, ante paraje denominado "La Vega", municipio de Santa Cruz Atzapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 24.00 m con 2ª Privada de "Venustiano Carranza", al sur: 24.00 m con Jacoba Vera Robles y Ninfa Castellanos Gómez, al oriente: 19.00 m con María Concepción Torres Velásquez, al poniente: 19.00 m con calle "Venustiano Carranza". Superficie aproximada: 456.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

485.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 3380/225/2007, MARIA ISABEL GUADALUPE NAVARRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª privada de "Venustiano Carranza" S/N,

antes Av. "Libertad" Y/O paraje denominado "La Vega", municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con propiedad del señor Genaro Molina Portillo, al sur: 16.00 m y colinda con propiedad del señor Marco Molina, al oriente: 45.00 m colinda con propiedad del señor Cruz Espinoza B., al poniente: 45.00 m colinda con propiedad de María del Carmen Villalobos, 2ª Privada de "Venustiano Carranza", y Juan Manuel González Mata. Superficie aproximada: 720.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 486.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9959/07, GLORIA VICENTA MELENDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.30 m con Elisa Meléndez Ortiz, al sur: 51.30 m con Juana Meléndez de Muñoz, al oriente: 7.95 m con Román Contreras y al poniente: 7.95 m con Av. Sor Juana I. de la Cruz. Superficie aproximada de: 407.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 493.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 003/02/2008, CARLOS ARCHUNDIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con María Guadalupe Tovar Gutiérrez, 5.00 m colinda con Susana Medina Pelcastre; al sur: 15.00 m colinda con privada s/n; al oriente: 10.00 m colinda con Susana Medina Pelcastre, 10.00 m colinda con María Enriqueta Archundia Chávez; al poniente: 20.00 m colinda con Guillermina Tovar Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de febrero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 546.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 002/01/2008, MARÍA ENRIQUETA ARCHUNDIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Susana Medina Pelcastre; al sur: 10.00 m colinda con privada s/n;

al oriente: 10.00 m colinda con calle Agustín González; al poniente: 10.00 m colinda con Carlos Archundia Chávez. Con una superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de febrero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 547.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 004/03/2008, SUSANA MEDINA PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con María Guadalupe Tovar Gutiérrez; al sur: 10.00 m colinda con María Enriqueta Archundia Chávez, 5.00 m colinda con Carlos Archundia Chávez; al oriente: 10.00 m colinda con calle Agustín González; al poniente: 10.00 m colinda con Carlos Archundia Chávez. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de febrero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 548.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1239/47/07, NATIVIDAD VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Granadostilla" ubicado en Avenida Francisco González Bocanegra No. 13 A, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda al norte: 11.50 m y linda con José Ventura González; al sur: 11.50 m y linda con María Cruz Urbina de Velázquez y cerrada; al oriente: 10.00 m y linda con Berta G. Viuda de Bermejo; al poniente: 10.00 m y linda con Tomás Urbina Olmedo. Con una superficie de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 543.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 14/5/08, NATALIA MENDOZA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cerro Gordo" ubicado en el poblado de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda al sur: 508.00 m y linda con Manuel Olvera Olvera, actualmente Juan Martínez Guzmán; al oriente: en dos líneas la primera 952.00 m y linda con Ozttoyahuatco, actualmente Sociedad Cooperativa Ozttoyahuatco de Santa María Palapa, la segunda 715.30 m con propiedad privada; al poniente: en siete líneas 328.00 m, 116.00 m, 104.20 m, 463.00, 300.00, 317.00 y 97.00 m y linda con barranca grande. Con una superficie de 627,486.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

543.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13974/453/07, C. CRISANTO HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 76, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 19.50 m con Juan Sánchez; al suroeste: 20.02 m con Gumaro Zepeda; al sureste: 10.00 m con calle Santa Mónica; al noreste: 10.00 m con Alicia García Zúñiga. Superficie de 198.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 13456/316/07, C. MARIA ESTHER FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 5, de la calle Lirio, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 36.80 m con Sara Sánchez; al suroeste: 24.51 y 12.00 m con Oswaldo López Flores y María del Carmen López Flores; al sureste: 18.70 m con Autreberto Dumas; al noroeste: 4.60 y 8.16 m con Oswaldo López Flores y calle Lirio. Superficie de 434.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 14474/503/07, C. MA. MAGDALENA HERNANDEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 58, de la calle Fresno, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20 m con Gilberto Ramírez Ramírez; al suroeste: 20 m con Carmen Hernández; al sureste: 5 m con José Antonio Fajardo Barajas; al noreste: 5 m con calle Fresno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 15385/622/07, C. JOSE GUADALUPE PEÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Cantera", ubicado en Buenavista, perteneciente a esta Cabecera Municipal de Tultitlán Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Privada Texcoco; al sur: 12.00

m con Soledad Nuncio Vda. de P.; al oriente: 30.00 m con Ismael Calderón Lira; al poniente: 30.00 m con Jorge García Hdz. Superficie de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 14503/532/07, C. FORTINO ASENCION ROCHA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 6, de la manzana número 46, de la calle Melón, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.50 m con calle Melón; al sureste: 10.80 m con Ramiro López Guzmán; al suroeste: 20.10 m con Paula de la Cruz; al noroeste: 20.00 m con María Tolentino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 14470/499/07, C. JUAN ABAD DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Solar Zimapan", ubicado en el Barrio de San Francisco, de este municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 12.00 m con David Montes Martínez; al oriente: 26.65 m con Francisco Montoya; al poniente: 26.70 m con Edgardo Galván Vargas. Superficie de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 14469/498/07, C. JUAN ABAD DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Solar Acocalco", ubicado en terrenos del Barrio Acocalco, de este municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.60 m con Octavio Edmundo Arenas Solano, 23.25 m con Antonio Abad Casillas; al sur: 12.45, 0.40, 2.50 m con Jorge Abad de Jesús, 14.35 m con calle Puebla; al oriente: 9.62 m con Lázaro Gabino Abad actualmente Jorge Abad de Jesús, 13.10, 8.40 y 8.70 m con Jorge Abad de Jesús; al poniente: 23.11, 18.75 m con Octavio Edmundo Arenas Solano. Superficie de 700.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 16235/631/07, C. LEONARDO PEREYRA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 2, de la manzana 56, de la calle Granados, predio denominado Sin Nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 16.30 m con José Martínez Cruz; al suroeste: 11.50 m con Zenaida Martínez Trinidad; al sureste: 14.50 m con Arturo Rosas; al noroeste: 14.50 m con calle Granados. Superficie de 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 17102/634/07, C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 10, de la manzana número 27, de la calle Lirio de Ampliación San Marcos, predio denominado, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 19.00 m con Arturo Gómez Vázquez; al suroeste: 19.00 m con calle Lirio; al sureste: 10.00 m con Valerio García; al noreste: 10.00 m con calle Pirul.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 660/18/08, MARCO ANTONIO VARGAS PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Porfirio González Valencia, al sur: 13.40 m con Cerrada de Ferrocarril, al oriente: 16.00 m con Leonel Beltrán Valencia y al poniente: 16.00 m con Miguel A. Vargas Pastrana. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 661/19/08, HUGO VARGAS PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Porfirio González Valencia, al sur: 12.50 m con Cerrada de Ferrocarril, al oriente: 16.00 m con Miguel Ángel Vargas Pastrana y al poniente: 16.00 m con Gelacio Bautista. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 662/20/08, GERARDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.42 m con calle Nuevo León, al noroeste: 2.10 m con calle Morelos, al sur: 16.10 m con Julia Ramos Sánchez, al oriente: 13.29 m con Evelia García Durán, y al poniente: 11.62 m con calle Morelos. Con una superficie aproximada de 216.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 663/21/08, MARIA GUADALUPE ALONSO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.97 m con María Trinidad Velázquez, al sur: 11.97 m con calle Insurgentes, al oriente: 105.00 m con Juan Manuel López Rocha, al poniente: 105.00 m con Adolfo Rodríguez Ramírez. Con una superficie aproximada de 1,256.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 664/22/08, MARIA GUADALUPE ALONSO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.97 m con María Trinidad Velázquez, al sur: 11.97 m con calle Insurgentes, al oriente: 105.00 m con Alfonso Raymundo Rodríguez Ramírez, al poniente: 105.00 m con Roberto Santos Orcillez. Con una superficie aproximada de 1,256.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 29/11/08, MARIA DEL SAGRARIO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Taxguada" Cerro Blanco, ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 146.17 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al sur: en 143.00 m con Manuel Moreno Moctezuma, al oriente: en 86.63 m con Cementos Apaxco, al poniente: en 78.26 m con José Octavio Moreno Rios. Teniendo una superficie de 11,703.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 30/12/08, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre colonia Juárez, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.08 m con carretera Pérez de Galeana, al sur: en 45.64 m con Josefa Sánchez, al oriente: en 43.77 m con vendedor. Teniendo una superficie de 329.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 31/13/08, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 58.54 m con Ramón Mancilla, al sur: en 108.80 m con Ramón Mancilla, al este: en 55.59 m con Alberto Morales, al poniente: en 64.54 m con carretera a Coyotillos. Teniendo una superficie de 5,020.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 32/14/08, LUIS ALEJANDRO MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 192.56 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al sur: en ocho líneas: 15.00 m con José Guadalupe Reséndiz Martínez, 15.25 m con Mario Márquez Monroy, 39.74 m con Juan Vargas Cruz, 15.01 m con Donaciano Poceros Parra, 80.37 m con carretera, 59.61 m con Mario Monroy Trejo, 4.93 y 9.06 m con Guadalupe Hernández Monterrubio, al oriente: en tres líneas: 101.09 m con Mario Monroy Trejo, 216.26 m con Alfredo Rodríguez Mercado y 61.91 m con Mario Moreno Monroy, al poniente: en cuatro líneas: en 100.46 m con Donaciano Poceros Parra, 19.67 m y 232.27 m con Cemex y 19.41 m con Juana Cruz Jiménez. Teniendo una superficie de 62,846.11 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 33/15/08, LUIS ALEJANDRO MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: de 157.88 m con Panteón y 9.80 m con camino vecinal, al sur: en 199.09 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al oriente: en dos líneas: de 39.12 m y 87.94 m con Mario Moreno Monroy, poniente: en dos líneas: de 31.62 m con Cemex y 46.92 m con Panteón. Teniendo una superficie de 11,565.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 34/16/08, ALBERTO MORENO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre, barrio Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8 líneas: 51.51 m con Pablo Cruz, 65.87 m, 19.32 m, 39.71 m, con José Moreno A., 39.71 m, 45.28 m, 167.91 m, con Ramón Sánchez y en 5.24 m 101.44 m con Evaristo Cruz, al sur: en dos líneas de 223.57 m y 138.12 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al poniente: en tres líneas: 23.03 m, 91.40 m con Enriqueta Hernández y 110.80 m con calle, al este: en dos líneas de 124.33 m y 33.52 m con Evaristo Cruz. Teniendo una superficie de 99,644.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 35/17/08, ROSA ZAMORA JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado sin nombre, barrio Pérez de Galeana, ubicado en el municipio de Apaxco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: 200.66 m y 152.18 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al sur: en siete líneas: de 122.00 m con Sabino Hernández, 63.96 m y 176.04 m con José Mancilla, 44.65 m 46.33 m con Ricardo Cruz, 24.66 m 59.50 m con Isabel Balderas, poniente: en tres líneas: 67.65 m con Enriqueta Hernández, 226.81 m con Alfredo Rodríguez y 136.45 m con Isabel Cruz, al este en tres líneas de 156.64 m 67.78 m y 50.78 m con Evaristo Cruz. Teniendo una superficie de 88,351.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 79/28/08, MANUEL IBARRA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del Rancho "3 Hermanos", ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 190.00 m con Arturo

Vázquez; al sur: en 117.00 m con Daniel González; al oriente: en 136.00 m con José Jiménez; al poniente: en 158.00 m con Familia Zamora y carril. Teniendo una superficie de 26,882.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 80/29/08, MANUEL IBARRA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del Rancho "3 Hermanos", ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 245.00 m con Margarito Fabila; al sur: en 240.00 m con Arturo Vázquez; al oriente: en 158.00 m con Pedro Zamora; al poniente: en 110.00 m con Próspero Hernández y carril. Teniendo una superficie de 31,968.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 81/30/08, MANUEL IBARRA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del Rancho "3 Hermanos", ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Ramón Juárez; al sur: en 100.00 m con Casco del Rancho Tres Hermanos; al oriente: en 50.00 m con Casco del Rancho Tres Hermanos; al poniente: en 50.00 m con camino entrada al Rancho. Teniendo una superficie de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 9/03/08, ROSA MARIA GONZALEZ TURRUBIATES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado de los llamados propios del Ayuntamiento ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Juana Velázquez; al sur: en 100.00 m con Antonio Meza; al oriente: en 82.34 m con Isabel Sánchez; al poniente: en 94.00 m con cerrada particular. Teniendo una superficie de 8,817.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 8/02/08, ROSA MARIA GONZALEZ TURRUBIATES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado de los llamados propios del Ayuntamiento ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.66 m con calle Melitón Velázquez; al sur: en 26.66 m con Juana Velázquez; al oriente: en 100.00 m con Isabel Sánchez; al poniente: en 100.00 m con Emilio Velázquez. Teniendo una superficie de 2,666.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 2267/383/07, TOMAS ZAMORA CEDILLO Y OTRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en servidumbre de paso que comunica con calle Sol sin número, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con José Zamora Cruz y servidumbre de paso; al sur: 9.00 m con José Zamora Cruz; al oriente: 7.40 m con Eugenia Cruz Reyes; al poniente: 7.42 m con Rafael Acevedo Malagón. Teniendo una superficie de 66.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 2268/384/07, RICARDO MONTIEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Romero S/N, Barrio de Coyotillos, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.60 m con Saturnino Gálvez; al sur: 35.80 m con Ubaldo Montiel Rodríguez; al oriente: dos líneas, primera: 16.86 m con calle Romero, segunda 6.59 m con calle Romero; al poniente: 23.40 m con José Lozano Cruz. Teniendo una superficie de: 870.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2269/385/07, FRANCISCA ABIGAIL GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Bóveda S/N, Barrio de Pérez de Galeana del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 84.06 m con Anselmo Cruz y José Gutiérrez; al sur: tres líneas, primera: 32.00 m con José Luis Gómez Téllez, segunda: 8.00 m con Abel Hernández, tercera: 42.00 m con Gilberto Cortez Mendoza; al oriente: 53.00

m con Regino Márquez, al poniente: tres líneas, primera: 20.00 m con Gilberto Cortez Mendoza, segunda: 10.00 m con José Luis Gómez Téllez, tercera: 29.00 m con calle Bóveda. Teniendo una superficie de: 4,482.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2270/386/07, JOSE DE JESUS MORENO ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Prolongación de Galeana, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con prolongación de Galeana, al sur: 30.00 m con Gumaro Alvarado Hernández, al oriente: 40.00 m con calle sin nombre, al poniente: 42.96 m con Salomón Hernández Alvarado. Teniendo una superficie de: 1221.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2272/388/07, JUANA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Matamoros S/N, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas, primera línea: 14.40 m con Gabriel Hernández Estrada, segunda línea: 8.38 m con Gabriel Hernández Estrada, al sur: 22.57 m con Herminio Hernández Parra, al oriente: dos líneas, primera: 8.17 m con Gabriel Hernández Estrada, segunda: 2.93 m con Herminio Hernández Parra, al poniente: 11.35 m con calle Matamoros. Teniendo una superficie de: 187.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2271/387/07, SALOMON HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Prolongación de Galeana, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Prolongación de Galeana, al sur: 19.50 m con Gumaro Alvarado Hernández, al oriente: 42.96 m con Gumaro Alvarado Hernández, al poniente: 45.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de: 853.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2273/389/07, ELIZABETH JAVIER AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cda. 15 de Septiembre S/N, Colonia 3 de Mayo del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.96 m con José Vega Valdez, al sur: 24.25 m con Francisco Vega Hernández, al oriente: 13.95 m con Esteban Hurtado Micete. Teniendo una superficie de: 329.99 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2274/390/07, LAURA ANAYA RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE ROSA LITZY ANAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada particular que comunica con calle 5 de Mayo S/N, Barrio de Coyotillos, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Ciro Rodríguez Díaz, al sur: 19.00 m con Luz Cruz Anaya, al oriente: 7.60 m con Emiliano Cruz Balderas, al poniente: 7.60 m con privada particular que comunica con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de: 144.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2275/391/07, ELISEO JUNCAL SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 51, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: tres líneas, primera: 3.64 m con Valeriano Juncal Hernández, segunda: 5.45 m con Valeriano Juncal Hernández, tercera: 6.41 m con Valeriano Juncal Hernández, al sur: m con Luz Cruz Anaya, al oriente: 7.60 m con Emiliano Cruz Balderas, al poniente: 7.60 m con privada particular que comunica con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de: 144.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2276/392/07, IDALIA JAVIER AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, Colonia Centro, del municipio de

Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.75 m con Cecilia Montiel Montezuma, al sur: 9.60 m con callejón particular, al oriente: 7.35 m con callejón particular, al poniente: 6.96 m con callejón particular. Teniendo una superficie de: 69.19 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2277/393/07, LEODEGARIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Independencia No. 10, Colonia El Mirador, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.66 m con Leonarda González Reyes, al sur: 14.16 m con Alicia González Reyes, al oriente: 7.60 m con calle Independencia, al poniente: 7.12 m con Leonardo González Reyes. Teniendo una superficie de: 102.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2278/394/07, ISABEL LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Pino Suárez S/N, Colonia El Picuay, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: la norte: 36.10 m con Manuel Benítez Rosales, al sur: 41.00 m con calle Pino Suárez, al oriente: 89.50 m con Pedro Olvera Benítez, al poniente: 76.40 m con Marcial Olvera Lozano. Teniendo una superficie de: 3,197.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1321/425/07, FLOR ANGELICA ESCAMILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre, perteneciente al pueblo nuevo de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: en 10.00 m con Juan Ramírez García, al oriente: en 30.00 m con Martina Reyna García Hernández, al poniente: en 30.00 m con Adriana Escamilla Rodríguez. Teniendo una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 3122/426/07, ADRIANA ESCAMILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, perteneciente al pueblo nuevo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre, al sur: en 10.00 m con Juan Ramírez García, al oriente: en 30.00 m con Flor Angélica Escamilla Rodríguez, al poniente: en 30.00 m con Simón González Rodríguez. Teniendo una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 3123/427/07, MA. JAQUELINE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, perteneciente al pueblo nuevo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle sin nombre, al sur: en 20.00 m con Juan Ramírez García, al oriente: en 30.00 m con Refugio Escamilla Calderón, al poniente: en 30.00 m con Marcelo Jiménez Martínez. Teniendo una superficie de: 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 24/09/08, FLORA MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en Avenida Chapultepec sin número, Barrio El Taurin, San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m con privada sin nombre de 8.00 m de ancho, al sur: en 30.80 m con Enrique Hernández, al oriente: en 36.42 m con Angélica Mendoza Hernández, al poniente: en 38.80 m con Alejandra Mendoza Hernández. Teniendo una superficie de: 1,131.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 69/25/08, FRANCISCO DESALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Privada de Palmas sin número, Barrio de

Santiago, primera sección, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Esteban Ramírez Godínez, al sur: en 7.50 m con privada de Palmas, al oriente: en 15.55 m con Patricia Decaro Zamora, al poniente: en 15.55 m con privada sin nombre. Teniendo una superficie de: 116.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 70/26/08, PATRICIA DECARO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Privada de Palmas sin número, Barrio de Santiago, Primera Sección, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Esteban Ramírez Godínez, al sur: en 7.50 m con privada de Palmas, al oriente: en 15.55 m con Gabriel Sánchez Mendoza, al poniente: en 15.55 m con Francisco Desales Sánchez. Teniendo una superficie de: 116.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 27/27/08, JUAN DE DIOS RAMOS A., promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.50 m con calle Avenida del Trabajo, al sur: en 26.50 m con Cecilia Sánchez, al oriente: en 45.00 m con Bibiano Gamboa, al poniente: en 45.00 m con Juan Sánchez. Teniendo una superficie de: 1,192.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 055/4/08, FELIX JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Arena", lote diez, manzana veintisiete, zona III, Barrio Xochitenco, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 257.00 m con lote uno de la zona 34 Terrenos del Bartolismo; al sur: 257.00 m con Antonio Hernández; al oriente: 233.40 m con terrenos de la Arena Xochitenco, al poniente: 233.40 m con lote nueve de los terrenos de la Arena Xochitenco. Superficie de: 60,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

86-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 054/3/08, JOSE DE JESUS PEREZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atenco", lote veintidós, ubicado en calle Manuel López Fernández, La Magdalena Atlixac, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Manuel López F.; al sur: 8.00 m con Braulio López o Sucesores; al oriente: 21.20 m con lote veinte; al poniente: 21.30 m con lote veinticuatro. Superficie de: 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

86-B1.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 110/18/08, DEMETRIO CERON ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en Santa Ana, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas, la primera de: 3.30 m con Longinos Escamilla Cerón, y la segunda 22.20 m con una calle, al sur: 24.10 m con Longinos Escamilla Cerón, al oriente: 18.00 m con una calle, al poniente: en dos líneas, la primera de: 28.50 m con Longinos Escamilla y la segunda con 4.00 m con Longinos Escamilla Cerón. Superficie aproximada de: 509.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

494.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7119/712/07, GENARO GARCIA CARDELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oxtoyahualco", ubicado en la calle Los Tlateles con esquina calle del Mesquite, Colonia Oxtoyahualco, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al noreste: 134.27 m con calle Los Tlateles; al sureste: 126.48 m con Santiago Angel Bojórques; al suroeste: 131.51 m con José Luis Montes Vargas; al noroeste: 125.73 m con calle del Mezquite. Superficie de 16,753.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

73-B1.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 7985/448/2007. MARIA DE JESUS GAYOSSO MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno, ubicado en la calle sin nombre y S/N, de la Colonia Loma Bonita, pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con Antonio Espinosa, al sur: 24.00 m y colinda con calle S/N, al oriente: 19.00 m y colinda con Amaro Avilés, al poniente: 18.00 m con Sra. Isabel Contreras. Con una superficie de: 434.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica. 487.-14, 19 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Que por escritura número "63,369" ante mí, el día catorce de enero del dos mil ocho, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor RENE CASTELAN ANDRADE y la señora GUADALUPE CASTELAN ANDRADE, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 96 473.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento 44,157 volumen 1237 ordinario, de fecha 18 de ENERO del año 2008, ante mí la señora MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GOMEZ, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JAIME ERNESTO SANCHO Y CERVERA. Así mismo la señora MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GOMEZ, aceptó la herencia y el Legado instituido en su favor por el de cujus, conforme a la disposición testamentaria relacionada en dicho instrumento, reconociendo sus respectivos derechos hereditarios. Así mismo la señora MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GOMEZ, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., 30 de Enero del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA,
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

476.-13 y 22 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**

E D I C T O

El C. GERARDO BERNAL HARDIN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la "Constructora El Toreo" Sociedad Anónima, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 289, del Volumen 19, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de diciembre de 1960, correspondiente a la lotificación de donde resultaron entre otros, los lotes identificados como Sección "D" y Sección "F", ubicados en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

1.- SECCION D.- CON SUPERFICIE DE VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, que afecta forma circular sobre el cual construye con fondos propios la Plaza de Toros conocida con el nombre de "El Toreo", con los siguientes linderos: AL NORTE, con calle de Pasteje; AL ESTE, con calle tres; AL SUR, con calle de Torrecillas; AL OESTE, con Avenida Manuel Avila Camacho.

2.- SECCION F.- CON SUPERFICIE DE QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, CUATRO CENTESIMOS y los siguientes linderos: AL NORESTE, en cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con calle Torrecillas; AL SURESTE, en treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros con calle La Punta; y AL OESTE, treinta y siete metros, ochenta y tres centímetros con Avenida Manuel Avila Camacho.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo.

ATENTAMENTE

**MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

542.-19, 22 y 27 febrero.